

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.-

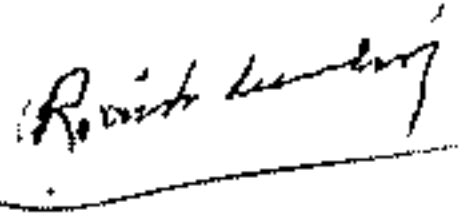
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional solicita la reparación de un estereoscopio infrarrojo Infrared IM3, afectado al uso del mencionado Cuerpo; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 5/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 4.500.-), a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)